Informe CEO N°095/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 07 de octubre de 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL N° 10PM/2021 – SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED SWIFT - ID N° 395362"**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 16 Acta N° 24 de fecha 09 de abril de 2013 y por Resolución Nº 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y en consideración a la Resolución N° 9, Acta N° 11 de fecha 26 de febrero de 2021, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2021 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación no se tuvo la cantidad mínima de ofertas, la Unidad Operativa de Contratación procedió a realizar la prórroga del presente llamado, conforme se expone en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 29/2021 de la presente contratación.

1.2 TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	395362				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD INTERNACIONAL N° 10PM/2021 - SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	22-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:39
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Oscar Franco Vera, jefe de División Compras Menores				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	N/A.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**EIN 30-0967268**	**ALLIANCE ENTERPRISE NOTH AMERICA LLC**	**ronald.gomez@allianceenterprise.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALLIANCE ENTERPRISE NOTH AMERICA LLC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Dólares **Monto total de la oferta:** 12.285 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ALLIANCE ENTERPRISE NOTH AMERICA LLC	57		NO

N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Sin observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:39 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del comité de evaluación de ofertas con relación a la observación realizada en el acta de apertura.

En relación al presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

a) Formulario de Oferta*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*). (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado

por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*). (Persona Física).

e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Persona Jurídica).
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*). (Persona Jurídica).
g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas (*). (Consorcios).
h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*). (Consorcios).
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse (*). (Consorcios).
j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

INCISO	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificada la oferta presentada la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la carta de invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta, siguiendo los criterios establecidos.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19**, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica de la siguiente manera:

ALLIANCE ENTERPRISE NOTH AMERICA LLC.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.) USD	PRECIO TOTAL (IVA INC.) USD
1	Servicio de Conexión de Contingencia a la Red Swift.	Mes	12	1.023,75	12.285
				PRECIO TOTAL (IVA INCLCUIDO) USD	**₲ 12.285.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*."

Al respecto, al ser **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.** el único oferente del llamado, resulta inoficiosa la aplicación del margen de preferencia nacional a productos y servicios.

4. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la Carta de Invitación conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE N° 164/2021 remitida a la firma ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o documento equivalente en el país de origen. (**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario o documento equivalente en el país de origen. (**)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC o documentos equivalentes en el país de origen. (**)	**CUMPLE**

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Que, por Memorando GTIC N° 259/2021, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se expide en relación a la oferta presentada en los siguientes términos:

Informe CEO N°095/2021.

En atención al Memorando GPL.UOC.DCMe.SCD N° 079/2021 de fecha 22/09/2021, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis técnico de la única oferta correspondiente a la firma ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.

Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC cumple con todos los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio estimado	Diferencia	%
1	81112003-001	Servicio de Conexión de Contingencia a la Red Swift	Mes	UNIDAD	12	1.023,75	12.285	995	28,75	3%
Precio Total							**12.285**			

Criterios de Evaluación	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
g) Experiencia requerida:			
1.Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o referencia/s satisfactoria/s/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicio de conexión a la red SWIFT a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021.	Folio 51, 52, 53 y 54	CUMPLE	Documentos presentados: Dos (2) facturas remitidas a las siguiente Instituciones: Banco BCT S.A. (folio 53) y Saint Georges Bank & Company INC (folio 54). Dos (2) Certificados de Contrato de Prestación de Servicios y de referencia satisfactorias por los clientes finales siguientes: El Banco Davivienda S.A. (folio 51) y FLAR - Fondo Latinoamericano de Reservas (folio 52), todos comprendidos entre el periodo 2018 y 2019.
h) Capacidad técnica:			
1.Fotocopia simple de la Certificación como service partner de proveedor de servicios SWIFT.	Folio 29, 30 y 31	CUMPLE	Documento presentado: Autorización de la Junta Directiva de la Sociedad SWIFT para operar como Service Bureau a la Firma Alliance Enterprise de fecha 18/setiembre/2007 (folio 29). Adicionalmente se presenta una copia de la certificación de la Sociedad SWIFT en el cual se señala a la Firma Alliance Enterprise como en cumplimiento del Programa de Infraestructura Compartida (SIP), correspondiente al 2021, para los servicios de conectividad a la red de SWIFT a través de Service Bureauxs autorizados (folio 30 y 31). Ref. ver link: https://www.swift.com/about-us/partner-programme/shared-infrastructure-programme/service-bureau-directory

2.Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con los medios, equipos y recursos exigidos en el punto "Requerimientos Generales" del Anexo C de la presente Carta de Invitación.	*Folio 3 al 18*	*CUMPLE*	*Adicionalmente se presenta Anexo de Especificaciones Técnicas de los requerimientos generales del proveedor del servicio (folio 4 al 12) y Acuerdo de Niveles de Servicio (folio 13 al 18).*

Fin de la transcripción parcial del informe técnico.

4.1 Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas.

Conforme al informe del área técnica el oferente **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.** cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos y los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACION:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.**, a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En el caso de oferentes internacionales, los mismos deberán llenar el campo "DIRECCIÓN" del Formulario de Oferta con un domicilio local de Paraguay]*	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.* *[El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE.

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social o documento equivalente en el país de origen. (**)	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA.
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**) NO APLICA.	NO APLICA.
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o documento equivalente en el país de origen. (**)	CUMPLE.
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) NO APLICA.	NO APLICA.
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Anexo D. "Formularios" (**)	CUMPLE.

(*) Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

9. Documentos legales.	
9.1 Oferentes Individuales. Personas físicas.	**NO APLICA.**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
9.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**

	CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA NO PRESENTA
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
10. CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA.**
11. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o referencia/s satisfactoria/s/ conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, como mínimo 2 (dos), de haber prestado servicio de conexión a la red SWIFT a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2018 al 2021.	CUMPLE
12. CAPACIDAD TÉCNICA.	
2. Fotocopia simple de la Certificación como service partner de proveedor de servicios SWIFT.	CUMPLE
3. Nota en carácter de declaración jurada en virtud de la cual el Oferente manifieste que cuenta con los medios, equipos y recursos exigidos en el punto "Requerimientos Generales" del Anexo C de la presente Carta de Invitación.	CUMPLE

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la carta de invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los directivos de la empresa **ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el área técnica manifiesta que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse*

adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 120.000.000, teniendo en cuenta que el monto ofertado asciende a 12.285 dólares americanos, suma que al cambio del día del acto de apertura -22/09/2021- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P. [1] asciende a ₲. 6.891,24 guaraníes por dólar lo que equivale a ₲. 84.658.883 por lo que entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL N° 10PM/2021 – SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED SWIFT - ID N° 395362"**, conforme al siguiente detalle:

ALLIANCE ENTERPRISE NORTH AMERICA LLC.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INC.) USD	PRECIO TOTAL (IVA INC.) USD
1	Servicio de Conexión de Contingencia a la Red Swift.	Mes	12	1.023,75	12.285
				PRECIO TOTAL (IVA INCLCUIDO) USD	**₲ 12.285.**

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la cual será emitida en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Informe CEO N°095/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.10.07 14:08:55 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.10.08 11:29:03 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.10.08 10:49:33 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2021.10.08 12:07:15 -03'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.10.08 12:44:45 -03'00'

Gerente General